



RESOLUCION No. 0128-AD-80

Lima, 28 de Febrero de 1980

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto-Ley N° 22867, el Supremo Gobierno norma el proceso de desconcentración administrativa para impulsar las acciones de gobierno en todas las instancias;

Que, tal dispositivo sustenta la necesidad de delegar funciones, a fin de permitir que los altos niveles de decisión, dediquen su atención a los asuntos de mayor trascendencia política y administrativa;

Que, es conveniente delegar a la Jefatura de la Unidad de Personal, las acciones administrativas que se indican en la presente Resolución;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DELEGAR al Jefe de la Unidad de Personal la autorización de las siguientes acciones de personal:

- Otorgamiento de Licencias: por enfermedad, asuntos particulares, asuntos personales y comisión de servicio.
- Aprobación del Rol de Vacaciones.
- Reconocimiento de Tiempo de Servicios.
- Subsidio Familiar.

Artículo 2°.- La delegación que se autoriza rige a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE

184



RESOLUCION No. 0128-AD-80

Lima, 28 de Febrero de 1980

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto-Ley N° 22657, el Supremo Gobierno norma el proceso de descentralización administrativa para impulsar las acciones de gobierno en todas las instancias;

Que, tal dispositivo sustenta la necesidad de delegar funciones, a fin de permitir que los altos niveles de decisión, se dirijan en atención a los asuntos de mayor trascendencia política y administrativa;

Que, es conveniente delegar a la Jefatura de la Unidad de Personal, las acciones administrativas que se indican en la presente Resolución;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica y, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DELEGAR al Jefe de la Unidad de Personal la autorización de las siguientes acciones de personal:

- Otorgamiento de Licencias: por enfermedad, asuntos particulares, asuntos personales y comisión de servicio.
- Aprobación del Rol de Vacaciones.
- Reconocimiento de Tiempo de Servicios.
- Subsidio Familiar.

Artículo 2°.- La delegación que se autoriza rige a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.





## "AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 051 -UP-80

A : JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES " INRED ".  
Vice-Almirante A.P. Augusto Gálvez Velarde  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.  
ASUNTO: Desconcentración Administrativa - Delegación de Funciones.  
REF. : Decreto-Ley N° 22867.  
FECHA : Lima, 21 de Febrero de 1980.

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de someter a su consideración la posibilidad de que su digna Jefatura autorice a la Unidad de Personal a emitir Resoluciones sobre las siguientes acciones del Sistema de Personal:

- Otorgamiento de Licencias: por enfermedad, asuntos particulares, asuntos personales y comisión de servicio.
- Aprobación del Rol de Vacaciones.
- Reconocimiento de tiempo de servicios.
- Subsidio Familiar.

Como fundamentos de la presente gestión administrativa, me permito indicar lo siguiente:

- 1° Se trata de acciones de personal cuyas aprobaciones no conllevan egreso económico alguno.
- 2° Son derechos de los trabajadores para cuya procedencia tiene que respaldarse necesariamente en documentos de las Autoridades correspondientes (tales como: Certificado Médico, Partida de Nacimiento, etc.)
- 3° Para la concesión de los derechos expuestos anteriormente, la Unidad hará cumplir las disposiciones legales que para cada caso se requiere; siendo de exclusiva responsabilidad de la Jefatura

Diet Personal: Aprobado - Acuña





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2

de Personal la atención de las solicitudes de los trabajadores.

4° Finalmente, me permito manifestarle que en lo que respecta al otorgamiento de Subsidio Familiar, por Resolución Jefatural N° -- 922-AD-77 ha sido delegado a esta Unidad, procediendo su ratificación.

En consecuencia, comprendiendo que tales gestiones administrativas son de carácter operativo y merman las acciones fundamentales de la Alta Dirección abocada en asuntos de trascendencia nacional; solicito se sirva autorizar -de estimarlo por conveniente- la formulación del proyecto de Resolución de Delegación de Funciones.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA REJON  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JZB/csv.